



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
 N° 113-2018-PCO-UNF**

Sullana, 10 de octubre de 2018

VISTOS:

El Oficio N° 745-2018-UNF-CO-P, de fecha 10 de octubre de 2018, del despacho de la Presidencia de la Universidad Nacional de Frontera y el Oficio N° 564-2018-UNF-OGPP, de fecha 09 de octubre de 2018, del despacho de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y;



CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 229-2018-EF, publicado en el diario Oficial El Peruano el 06 de octubre de 2018, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de diversas universidades públicas con el fin de financiar plazas de docentes ordinarios; de la cual le corresponde a la Universidad Nacional de Frontera el importe de **DOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO DIECISIETE Y 00/100 SOLES (S/ 225,117.00)** según Anexo adjunto al dispositivo citado;



Que, mediante Oficio N° 564-2018-UNF-OGPP, de fecha 09 de octubre de 2018, la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto solicita la aprobación, mediante el documento resolutivo pertinente, de la desagregación de los recursos transferidos a la UNF, teniendo en cuenta el procedimiento estipulado en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 229-2018-EF;

Que, mediante Oficio N° 745-2018-UNF-CO-P, de fecha 10 de octubre de 2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita a Secretaría General, proyectar el acto resolutivo pertinente con el fin de aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 229-2018-EF por el importe de S/ 225,177.00;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N°062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 229-2018-EF que autoriza la Transferencia de Partidas por un monto de **DOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO DIECISIETE Y 00/100 SOLES (S/ 225,117.00)**, a favor del Pliego 548 Universidad Nacional de Frontera, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 548 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (1373)	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	
PRODUCTO	: 3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	
ACTIVIDAD	: 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS CORRIENTES		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		225,117
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		<u>225,117</u>
TOTAL PLIEGO		<u>225,117</u>
		=====

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera, instruye a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
Nº 113-2018-PCO-UNF

Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE

(FDO.) DR. CARLOS JOAQUIN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana.

(FDO.) ABG. Joyce Del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de Comisión Organizadora UNF, OGPP (5), OGAJ, Of. Contabilidad y Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL